



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCION DE ORDENADOR DE GASTOS DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (S.U.A.F.) 102000 - COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de octubre de 2017

VISTO: El artículo 37 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que expresa que; “Los pagos, cualquiera de sus formas o mecanismos se realizaran exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autoridad supletoriamente para el efecto y para el tesorero...”.

La Resolución N° 902/17 de fecha 6 de setiembre del 2017, “Por la el cual se designa al Embajador Carlos Fleitas Rodríguez, como Presidente Interino de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario autorizar al Embajador Carlos Fleitas Rodriguez, en su carácter de Presidente Interino, a que ejerza la función de Ordenador de Gastos de la Sub Unidad de Administración Financiera (S.U.A.F.) 102000, de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Embajador **Carlos Fleitas Rodríguez**, en su carácter de Presidente Interino de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a que ejerza la función de Ordenador de Gastos de la Sub Unidad de Administración Financiera (S.U.A.F.) 102000 de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____